MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N.º 64-2021

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro, dos mil veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 09 de diciembre de 2021, a las 5:35 p.m., virtual.

Asisten:

- Steven González Cortés, ministro de Educación Pública, presidente.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II ciclos, propietaria.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Agenda
Sesión ordinaria N.º 64-2021
Jueves 09 de diciembre de 2021, 5:45 p.m.
Virtual

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Discusión y aprobación del acta ordinaria No. 59-2021 y del acta ordinaria No. 60-2021.

3. Informe de comisiones.

4. Análisis de informe en atención al acuerdo N°02-58-2021, tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión N°58-2021, sobre lo acontecido con el instrumento de factores asociados a las pruebas FARO, del 12 de noviembre 2021.

5. Análisis de respuesta del señor ministro de Educación Pública a solicitud de las señoras Gilda Montero Sánchez, Georgina Jara Lemaire, Betania Seas Molina, señores Daniel Vargas Rodríguez y Carlos Torres Soto, miembros del Consejo Superior de Educación sobre el cierre anticipado del curso lectivo 2021, fechada el 2 de diciembre 2021.

6. Información respecto a acuerdos tomados sobre temas propuestos como "asuntos varios".

7. Informe de correspondencia.

8. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar del 09 de diciembre 2021.

Señor ministro Steven González: no habiendo observaciones se somete a votación la agenda.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-64-2021

Aprobar la agenda del día correspondiente al 09 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2

Aprobación y análisis del del acta ordinaria No. 59-2021 y del acta ordinaria No. 60-2021.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 02-64-2021

> ***Aprobar el acta ordinaria No.59-2021, correspondiente a la sesión realizada el 18 de noviembre 2021 con las observaciones de las personas miembros del Consejo Superior de Educación.***

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 03-64-2021

> ***El acta ordinaria No.60-2021, correspondiente a la sesión realizada el 22 de noviembre 2021 se dispensa para la próxima sesión para ser revisada con más detenimiento, debido a la extensión de esta.***

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos.

No se presentan dictámenes.

2. Comisión de Planes y Programas.

Señor Leonardo Garnier: da lectura a los dictámenes de la comisión, respecto a dos programas de Educación Técnica. El primero es la aprobación de la propuesta del *Programa de Estudio de Instalación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos Industriales en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año.* Pasó por todas las distintas etapas de revisión del programa. Se solicitó criterio externo y hubo suficientes propuestas de correcciones y una buena visión de la propuesta. Se trasladaron a la Dirección de Educación Técnica donde le realizaron las modificaciones solicitadas. Se trae al Consejo la propuesta con la recomendación de aprobar el *Programa de Estudio de Instalación y Mantenimiento de Sistemas*

Eléctricos Industriales en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año. Hace la única salvedad de que se han estado aprobando estos programas y como aquí no hay libros de texto, pueden iniciar en el curso siguiente. La Comisión sugiere aprobar el programa, pero que el Ministerio de Educación Pública valore con la Dirección de Educación Técnica, ya que han avanzado la preparación para ser implementado en febrero 2022, la aprobación podría estar lista, pero en caso contrario se podría implementar para el curso lectivo 2023.

Señor Eldon Caldwell: solicita le proyecten el programa como tal, para verificar lo que se va a aprobar.

Señora Gilda Montero: propone adelantar el punto de la sesión y se retome posteriormente este punto.

Se muestra el siguiente dictamen antes de ser ambos aprobados.

DICTAMEN. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN TAMBIÉN EN DECIMO, UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO AÑO.

Señor Leonardo Garnier: pasó por las etapas de criterios externos, se incorporan las modificaciones sugeridas. La Comisión sugiere aprobar el programa, pero que el Ministerio de Educación Pública valore con la Dirección de Educación Técnica, si han avanzado la preparación para ser implementado en febrero 2022, la aprobación podría estar lista, pero en caso contrario se podría implementar para el curso lectivo 2023.

Señor ministro Steven González: agradece la participación del señor Leonardo Garnier. Sugiere votar los programas no en firme mientras se localizan los documentos y se sube al chat, para que el señor Eldon Caldwell tenga el gusto de revisar e incorporar alguna modificación que corresponda.

Señor Leonardo Garnier: se va a respetar el acuerdo tomado. Aclara que estos programas llegaron antes de ese acuerdo, a futuro cuando obtengan los programas, se distribuirán a todos los miembros del Consejo para que hagan llegar los comentarios previos.

Señor ministro Steven González: agradece. Expresa estar de acuerdo con la aprobación de ambos programas con la recomendación de la comisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 04-64-2021

> ***El Programa de Estudio de Instalación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos Industriales en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año será aprobado en cuanto el Ministerio de Educación Pública valore con la Dirección de Educación Técnica la implementación para el curso lectivo 2023, y sean incorporadas todas las observaciones de los miembros del Consejo Superior de Educación.***

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:
Acuerdo 05-64-2021

> ***El programa de estudio de Gestión de la Producción en décimo, undécimo y duodécimo año, será aprobado en cuanto el Ministerio de Educación Pública valore con la Dirección de Educación Técnica la implementación para el curso lectivo 2023, y sean incorporadas todas las observaciones de los miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 4

Análisis de informe en atención al acuerdo N°02-58-2021, tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión N°58-2021, sobre lo acontecido con el instrumento de factores asociados a las pruebas FARO, del 12 de noviembre.

Señor ministro Steven González: indica que en sesión pasada le quedó muchísimo más claro el producto esperado por el Consejo Superior de Educación y conversó con la viceministra académica y con la señora Lilliam Mora, directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad que están trabajando en una ampliación para atender lo requerido. Escucha las observaciones para mejorar el informe en todo lo que corresponda siempre en la mayor disposición de atender a las solicitudes. Cede el uso de la palabra.

Señora Gilda Monero: consulta si el informe iría para la Asamblea Legislativa después de ser visto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Steven González: indica que sí. Sugiere abocarse a la ampliación del informe y es posible que se deban hacer más ampliaciones, no deben esperar el informe del Departamento Disciplinario y se puede trabajar en paralelo ya que el objetivo no es disciplinario, si no entender qué paso y cómo se tomaron las decisiones en el proceso. En cuanto se tenga la ampliación, se traerá al Consejo Superior de Educación, se volverá a discutir y acordar cómo atender esta solicitud de la Comisión Legislativa.

Señor Leonardo Garnier: expresa que le comentaba al señor ministro que el informe recibido le deja un sin sabor, no es lo que se esperaba. Cuando se le planteó al Ministerio de Educación Pública que se quería un informe de lo sucedido con la publicación de las pruebas FARO, se recibe un informe que indica lo sucedido en cuanto a que se aplicaron pruebas que duraron mucho, fueron extensas, con preguntas inadecuadas, que no se pidió a los padres de familia la autorización para ese tipo de preguntas, eso se sabía. La inquietud del Consejo es qué pasó para que eso pasara, cuáles fueron los procesos, cómo se planificaron las pruebas, cómo se elaboraron las preguntas, que pasó con la prueba piloto. En algunas de las presentaciones ante el Consejo se planteó que los cuestionarios de Factores Asociados eran particularmente delicados, que la aplicación necesitaba de personas que explicaran a los estudiantes, que se iban a hacer grupos focales, la pregunta del Consejo es cómo fue ese proceso y porqué los filtros que debieron funcionar no funcionaron, cómo es que finalmente se aplicaron así, hubo o no hubo plan piloto, las preguntas del plan piloto fueron las mismas que provocaron un problema o no. Lo que se solicita es la descripción de lo que pasó, no la explicación de porqué paso. Agrega que sería importante que no sea este el informe dirigido a los diputados porque van a sentir exactamente lo mismo, que solo describe y no explica.

Señor Manuel Bolaños: indica que no es el informe para la Asamblea Legislativa, es la respuesta a un acuerdo del Consejo, es para el Consejo, que eventualmente la Asamblea lo solicite y se le remita. Sugiere tener cuidado, apuntan exactamente lo que acaba de exponer el señor exministro, lo recibido, lo escuchado, lo que se leyó, lo enviado, lo que se sabía del fatídico 12 de noviembre que lamentablemente va a quedar en el tiempo marcado, porque ese 12 de noviembre lo que ahí paso, quién lo provocó, cómo se hizo el giro de una exposición, de un pilotaje, de ejemplos que se presentaron en un pilotaje que contemplaban las inquietudes de ser cuidadosos y no se observó nada; de un pilotaje a raíz de la huelga del 2018, solicita que señora secretaria proyecte el acuerdo que surge del pilotaje. Como FARO,

aprobado recientemente, no se iba a aplicar en el primer año como estaba establecido, surge el pilotaje en función de esa exposición, a partir de esa exposición se toma un acuerdo únicamente de dar por recibido lo expuesto y llega el fatídico 12 de noviembre, se presenta un cuestionario de Factores Asociados totalmente diferente de lo presentado, planteado y comentado en sesión del Consejo Superior de Educación. Concuerda con el señor exministro, es lo que se necesita saber, quién manejó ese cambio, de adónde surgió ese tipo de cuestionario insensible, violentando la intimidad de los estudiantes y en mucho hasta de la familia, que no se contempló cosas tan lamentables, como las que se comentaron posteriormente, de niños agotados, con hambre, ninguna atención, los padres de familia esperando afuera y nadie podía ingresar, los directores no permitiéndolo, porque no tenían autorización para permitirlo y aquello cada vez iba siendo mayor; no fue un formulario, fueron cuatro formularios, eso tampoco se presentó en el pilotaje. Expresa que cuando la señora Gilda Montero le escribe sobre lo que está pasando porque todo lo que precedía a esa aplicación, pasó por el Consejo, se vio y se analizó, se dio por recibido sin menor problema, pero no se sabía de esa duración, del contenido, de ese golpe a los niños que se le estaba dando en todos los sentidos y las señoras y señores directores presentes en el Consejo escucharon de las escuelas que atiende que niños salieron caídos, atropellados, enfermos, que desde luego cuando se da este giro tan violento, abrupto entre lo presentado y lo aplicado, no es saber si se va a sancionar o se trasladó a régimen disciplinario, no es eso lo que se quiere, lo que se quiere es saber qué paso, por qué ese cambio, de adónde surgió, quién lo orquestó, quién las preparó, quién lo autorizó. Es un informe para el Consejo, es un acuerdo del Consejo al que se solicitó respuesta en un plazo perentorio que finalizó el pasado 5 de diciembre 2021, y que posteriormente se haga llegar a la Asamblea es otro escenario. El escenario original es un acuerdo del Consejo que dio tiempo a la administración de respuesta, y que no satisface la demanda de que este Consejo interpuso ante las autoridades del Ministerio de Educación Pública y está en discusión la necesidad de ampliación. Le alegra mucho que el señor ministro tenga más claro a raíz de los comentarios de la primera oportunidad cuando se conoció de los aspectos considerados ausentes y deben ser complementados a la mayor brevedad posible, porque no queda tiempo, se debe pasar a otros mayores y mayores serán los temas ante las decisiones que se deban tomar de las pruebas FARO y Factores Asociados para el futuro. Hay discusiones y opiniones que se están dando, el Consejo que pasaba desapercibido ahora es foco de atención y de publicaciones en las principales páginas de opinión del país. Comenta que el tema no está agotado, y que la Asamblea Legislativa en

cualquier momento les vuelven a convocar y hay una intención de unos diputados de llamarnos por aparte, esto va a seguir. Considera que también interesa el escenario académico de opinión pública que demanda cambios. Recuerda que el señor Francisco Antonio hace una breve mención de cuando el señor Eduardo Dorian, como ministro de educación temeroso de que las pruebas desaparecieran, porque había un movimiento en aquella época, muy duro, crearon una unidad, trasladaron al Consejo la evaluación y hay antecedentes históricos, el señor Claudio Gutiérrez, catedrático universitario excepcional y que llegó a ser ministro, interpuso un Recurso de Amparo contra la unidad de evaluación del Consejo Superior de Educación, la Sala Constitucional lo acogió y se trajo abajo esa unidad de evaluación adscrita al Consejo Superior de Educación y siguió siendo hasta el día de hoy el Ministerio de Educación Pública que implementa la política de evaluación del país. Retoma que hay un aporte muy importante, mientras algunos proponen trasladar al Consejo Superior de Educación las competencias de un departamento, hay un hecho histórico de traslado y que constitucionalmente cayó, hay un rescate de la idiosincrasia del Consejo Superior de Educación como órgano constitucional y un rescate de la Sala Constitucional de la ley constitutiva del Consejo Superior de Educación la que hoy se quiere cambiar; expresa la importancia de conocer los argumentos que servirán después de estas contestaciones. Considera que hay que repensar el Consejo Superior de Educación como más de 57 años el Consejo Superior de Educación se sentó y promulgó la ley de educación y la redactó en el Consejo Superior de Educación, y se trabajó en el Consejo. Se debe retroalimentar al Consejo, se debe sentar a discutir los grandes temas que le corresponden al Consejo Superior de Educación, de lo que hay que rescatar y mejorar. En las situaciones actuales se tiene impedimento y se necesita recurso humano competente y la estructura funcional que no se tiene, así como un presupuesto y también aquella gran discusión de nunca acabar de si el Consejo Superior de Educación es un órgano o es un ente. Estos temas tienen que ser motivo no durante una sesión en la que se analiza un punto, si no de algún encuentro en donde se trabaje muy a fondo, porque en todo hay lecciones aprendidas y de este conflicto se espera tener un dictamen que va para largo. Se espera la comparecencia de las dos señoras de la Universidad de Costa Rica, nuevamente la convocatoria a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el director que trabajó toda esa materia y el Comité Técnico que los diputados están localizando los nombres para convocarlos en pleno, a los cuales se podría asociar la redacción del documento, la aplicación o recibieron el documento etc. Considera que este tema no se agota y en algún momento las señoras y señores diputados querrán repartir culpabilidades y

vuelven a llamarles a comparecer. La Asamblea tiene esa capacidad de llamar hasta de obligar, de llevar con la autoridad si es del caso, esto no está agotado y de esto hay una lectura aprendida, para comenzar a trabajar en los cambios necesarios de un Consejo Superior de Educación y que en función de esos 70 años se puede retroalimentar, redimensionar, relanzar muchas políticas, actividades. Comenta que consultó en materia de evaluación y el Consejo Superior de Educación no era ente competente para administrar la evaluación del país, que eso tendría que seguir en manos del Ministerio de Educación Pública, pero que tendría eso sí que hacerse un esfuerzo y a partir de los resultados de estas nuevas pruebas nacionales se tomen las medidas correspondientes para acatamiento del Ministerio de Educación Pública que es diferente y no para traerse al Consejo Superior de Educación, sin estructura y sin presupuesto casi el departamento completo de evaluación lo cual no es competencia ni está en la Ley, ni en el origen de este Consejo.

Señor ministro Steven González: agradece la participación del señor Manuel Antonio Bolaños. Le parece interesante lo planteado acerca de la discusión de modificar la ley, reglamento o cualquier otro cambio en el Consejo Superior de Educación debería ser el Consejo que tenga esa discusión y no terceros tal vez sin el conocimiento del criterio necesario. Debe tratarse con más profundidad.

Señora Gilda Montero: saluda. En la misma línea de lo expresado, le gustaría que dentro de este informe tener una comparación sobre lo que se aplicó efectivamente en el 2019, porque el Consejo no tiene esos cuestionarios, no lo vio, no se tuvieron en las manos, se les entregaron cinco preguntas inocentes y debe saber en realidad qué fue lo que se aplicó en el 2019, qué lo hizo tan diferente a la aplicación del 2021. Porque se indicó con mucha certeza que solo cinco preguntas se conocían, sí es importante conocer cuál fue la realidad que se vivió en 2019 y cuál es la realidad que vivieron los niños del 2021. Le da mucho pesar lo ocurrió el 12 de noviembre 2021, porque los chats de los docentes iban a explotar, uno molestos porque se pedían los nombres de los educadores, no es relevante solicitar los nombres de los educadores, de los directores, de los centros educativos, eso tampoco es relevante para una pequeña investigación que permita descubrir falencias. Cómo se va a corregir, acaso iban a ser grupos de personas o de educadores para capacitarlos o había algo más a fondo detrás o es muy relevante conocer esos detalles.

Ha ocasionado en el resto de la ciudadanía, especialmente en las comunidades educativas, algo curioso, demuestra que, dentro del expediente acumulativo del niño o la niña, desde la escuela que se inicia desde materno, antiguamente se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

llenaban muchas páginas, ya recordarán esos expedientes con preguntas desde que el niño nacía hasta su desarrollo psicomotor, aspiraciones, la vivienda, donde viven los niños etc., pero se formulaban a los padres de familia, luego se cambió ar un expediente digital para minimizar el costo del papel de unas entrevistas tan largas, donde se invertía hasta una hora de tiempo. Durante esta semana, las docentes están actualizando los expedientes para que queden listos para el otro año y una madre de familia dijo cuestionó las preguntas por ser información sensible, la ciudadanía no tiene claro qué es información sensible, porque ese tipo de información se ha preguntado por mucho tiempo y no se pensó que fuese tan sensible, más bien son con el afán de ayudar, lo que hace la diferencia es que el expediente para llenarlo se hacía con el adulto y no con el niño. Considera que absolutamente se lesionó al niño, porque no tenían esa información, ni podían contestar las preguntas y los niños más aventajados manejan alguna información, pero aquellos que tiene algunas circunstancias educativas que requieren más atención, eso realmente fue violento, porque requirieron de mayor atención, estaban en recinto aparte para ellos, debió ser terrible haberse puesto a llenar bolitas, contestar información que realmente no dominaban y lo manifestado por el diputado que le pareció muy grosero, *si ahí estaba la maestra a la par, eso no exime a que un niño se sienta estresado al tener que contestar ese tipo de información*, no era simplemente el hecho de que la maestra estuviera a la par, al niño se le iba a quitar el temor de preguntar o de no saber o que le tradujeran algunos términos, porque el niño no lo sabe, no tenía por qué saber. Considera que se debe profundizar el informe y aportó la solicitud de la Asamblea porque hoy lo pidieron, fue la señora Shirley Díaz. Considera que debe estar preparados, porque bien lo señaló el señor Manuel Bolaños, no sería nada extraño ser convocados después de que ese informe llegue a las oficinas respectivas.

Señora Georgina Jara: saluda. Expresa que leer el informe le preocupa. Explica que cuando hay un departamento y se hace una prueba estandarizada hay algunos aspectos técnicos que son de oficio evaluativo para los especialistas en evaluación, que son los que están en ese departamento. Menciona que, la intención de la prueba, la población meta, la validez, es calibrar la prueba, mínimo como principio básico, se da un minuto y medio para responder un ítem y para bachillerato se contemplaban tres minutos, era la norma que se tenía. Al leer el informe, no encuentra ningún descubrimiento técnico, es decir la prueba no se ensambló sola, los especialistas en evaluación debieron visualizar estos términos, la validez, la confiabilidad, la población meta, el objetivo de la prueba, el enfoque curricular de la prueba, porque una prueba responde a un proceso y el enfoque curricular que tenía

es la de pruebas FARO, los Factores Asociados pertinentes al proceso de enseñanza de aprendizaje en las diferentes áreas del saber, y esa visión se perdió. Esperaba que el informe mencionara a los especialistas acreditados que la ensamblaron, bajo qué criterios, como especialistas en evaluación, consideraron que estas preguntas eran pertinentes y en algo tan básico como calibrar una prueba, hubo una falla. Reconoce que sabe el sigilo con que se manejan las pruebas en las Direcciones Regionales y centros Educativos, porque no se pueden abrir antes los paquetes. Ni siquiera lo básico técnico que los especialistas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad se cumplieron. Expresa que en el informe quería que se mencionara quiénes fueron los especialistas en evaluación que lo hicieron y bajo qué criterios de la especialidad tomaron la decisión de ensamblar una prueba, la intención con que la hicieron y con las preguntas formuladas. Menciona que al repasar todas las actas va a revisar la intención de los Factores Asociados y a qué obedece los Factores Asociados, al proceso de enseñanza y de aprendizaje, a educación en las diferentes áreas del saber, cuando se menciona de qué 'material es la pared o le techo de la casa' no se le encuentra pertinencia a un área de saber o que incida con el proceso de enseñanza o aprendizaje, sumado a la ansiedad de los estudiantes. Recuerda la insistencia en comunicar asertivamente a los usuarios del sistema educativo las cosas. Muchos estudiantes pensaron que al no contestar bien de qué material era la casa perdían la prueba, porque fue considerada una prueba más, lo cual generó mucha ansiedad porque no lo conocían, no la podían responder. Le habría gustado conocer quiénes consideraron que esa prueba debía aplicarse, ya que se alejó mucho del enfoque que este Consejo aprobó cuando se presentó pruebas FARO, porque tienen un enfoque de renovación de aprendizajes, por eso fue que se insistió tantísimo que este año a la generación que se graduaba no se le podía aplicar, porque desvirtuaba el enfoque de recuperar, la prueba evidencia una debilidad porque a la par de esa prueba o instrumento que se aplica hay un plan de mejora, de no ser así, se estaría siguiendo en la concepción pasada de bachillerato que era para medir el conocimiento tradicional memorístico. Razón por la que se determinó que este año si se aplicara ya que no se cumplía con el enfoque FARO porque a la par de esa prueba debía haber un plan de mejora. Pertinente había sido preguntar, ¿cuál es la materia que más te gusta? ¿Por qué?, ¿qué metodología le gusta?, ¿Le gusta hacer juego en el aula? Trabajo en equipo, copias, dictados, se busca metodología, mediación pedagógica. El informe fue una narración de lo fatídico que se vivió el 12 de noviembre 2021. Solicita más claridad en qué fue o qué pasó, porque con toda la autoridad puede pedirlo, porque ha sido su nombre y el de sus compañeros que han estado en duda, porque no se les

presentó esta prueba o cuestionario y no habrían permitido un instrumento de ese calibre. Debe conocerse quiénes fueron los especialistas, porque no es el Consejo el responsable directo o indirecto de este proceso, porque se ha dejado claro y la ley lo establece que no corresponde al Consejo, los reglamentos están y si hay que cambiar algo, se cambia, pero requiere más claridad.

Señor Carlos Torres: agradece y saluda. Expresa sentirse indignado con respecto a las pruebas FARO que se aplicaron en primaria, principalmente con los Factores Asociados, al igual que los compañeros se siente indignado ya que el informe está muy lejos de reflejar lo que pasó. Cuando lo recibió y al leer el informe que se presentó, ya que no satisface, porque el documento no indica mucho y deja entrever que el Consejo tuviera actuación en todos los eventos que se dieron. Demanda se le indique, porque se presentó una información, ya que no se aprobó nada de Factores Asociados, se presentó información que no fue pertinente con lo que se aplicó, cuestiona, en qué momento esa información quién la cambio o dio la orden de que se aplicaran esas preguntas.

El señor Carlos Torres pregunta, ¿quiénes son las personas que hicieron la contextualización de todas esas preguntas? ¿Cuándo se presentó el presupuesto? ¿Quiénes fueron las personas contratadas, o la empresa contratada para que elaboraran esos ítems?, debe exponerse los nombres de esas personas que se contrataron y que elaboraron esos ítems, porque a lo entendido no son funcionarios del Ministerio de Educación Pública, se contrata a terceras personas para que elaboren los ítems.

Consulta acerca del control que utilizó el Ministerio de Educación Pública para fiscalizar los contenidos, la elaboración de las preguntas, la pertinencia o simplemente no se aplicó ningún filtro, ningún control y se imprimieron. Cuestiona el control del Ministerio de Educación Pública con respecto a la cantidad de preguntas elaboradas por los supuestamente profesionales, le deja mucho sin sabor y es sabido que no fueron funcionarios del Ministerio de Educación Pública que las elaboraron. Cuestiona de nuevo, ¿cuál fue?, ¿quiénes fueron? los redactores de los ítems y qué control utilizó el Ministerio de Educación Pública para determinar que esos ítems eran los correctos y si fue valorado por algún abogado para diagnosticar que esos ítems elaborados no afectaran la integridad de los estudiantes y el derecho de información confidencial de las familias. Son aspectos que deben incluirse en el informe preliminar que debe enviarse mientras se hace el proceso interno y se elevan los casos respectivos judicialmente. Solicita más información en el informe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Steven González: agradece la participación y toma nota de las observaciones principalmente verificará si las preguntas de los Factores Asociados fueron elaboradas por personal del Ministerio de Educación Pública o una mezcla de ambos.

Señora Betania Seas: saluda. Agrega que todos los compañeros que le anteceden han hablado, han explicado muy bien y son múltiples los factores que obligan a manifestarse hoy y es muy sencillo que envíen un informe con los responsables de hacer los cuestionarios de Factores Asociados, es lo básico, se necesita saber para defenderse, porque no se puede seguir en el ambiente diciéndose que el Consejo es parte del problema, porque alguien dio la orden de elaborar estas pruebas y es muy fácil encontrar esa persona, no tiene mucho de incógnita, es informar y de conocimiento del Consejo para poderse y esto no termina aquí, está comenzando pareciera y se debe tener información, los insumos para tener claridad en esta situación de quién es la persona que realmente ordenó y quién elaboró las pruebas.

Señor Eldon Caldwell: saluda. Comenta que se hace necesario puntualizar, qué falló y qué aspectos deben mejorar para que no vuelva a suceder algo ni parecido; se entiende y se manifiesta en el escrito enviado que hay aspectos en investigación preliminar y lo específico de quién hizo para establecer un fallo, no solo requiere de evidencia, requiere de un proceso de análisis y diagnóstico de gestión y de proceso, es lo que se quiso expresar, además lleva una debida diligencia legal, específicamente si se van a hacer aseveraciones o afirmaciones, se puede entender, pero le gustaría conocer quién hizo o quién no hizo equis cosa, porque en todo este proceso debe haber una definición de diseño, de pre control y de control en la implementación, pero sí debería indicar quién diseño los ítems, lo cual debe estar definido previo y la información es atinente a la estructura organizacional del Ministerio de Educación Pública de quién se suponía que hacía los filtros que es parte del control preventivo antes de que algo se ejecute: ¿cómo estaba definido?, ¿qué cosas debieron o estaban planificadas de hacer? ¿quién debía ejecutarlas? Se habló del diseño de los ítems, pero alguien debía revisar o validar esos ítems, calibrar y deben existir los filtros que se debían aplicar, etc. Desconoce los filtros o controles planificados, el procedimiento escrito previamente definido para la aplicación de ese proceso y en ese procedimiento normalmente debiera decirse qué es lo que se hace, en qué momento se hace, quién se supone que lo hace o en qué momento se hace y con esa concepción previa, se da la implementación, luego se verifica que lo previamente definido se fue ejecutando. Concuerda con el señor Leonardo Garnier, la intención no es ver aspectos disciplinarios, sino analizar cómo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estaba definido previamente y después se determinará con la investigación preliminar quiénes son responsables o no, y bajo qué criterios. Con eso se tendría un diagnóstico mucho más cercano de cuál es el planteamiento de mejora que debía haber, para tener elementos como Consejo de mayor claridad con la seguridad de que todo este proceso estaba correctamente definido y dimensionado, por lo menos en cuanto a quién hace qué, antes de que eso se ejecute.

Respecto al informe comenta que no se presenta una tabla con costos, con códigos y nombre de los proyectos, sugiere que se le podría agregar una columna adicional de descripción general del contrato acerca de cuáles entregables tiene, porque el nombre queda un poco nebuloso, ejemplifica, qué es lo que tenía que entregarse, es decir, se establecen los números y que está en el SICOP. Pero habría que hacer un trabajo de horas para rastrear cada uno de ellos, aunque no le interesa tanto los detalles interiores de esos contratos y de esos elementos sino de cuál es el entregable, que está asociado en aras de dilucidar quién se suponía que hacía qué. Dimensionado en entes externos o en personas externas y no necesariamente dentro del Ministerio de Educación Pública y conociendo eso entregables se puede dar la idea de determinadas acciones a quien correspondía a un entregable en un contrato de servicio externo, retoma la importancia que a la tabla se le pudiera agregar los principales productos de esa contratación, es la sugerencia en perspectiva de mejora del informe presentado hoy, el cual agradece. Le inquieta que se envíe mañana y que sea como preliminar con las observaciones o con elementos hechos hoy o si hubiese que esperar para que se haga un informe con las observaciones incorporadas, por tanto, habría que comunicarlo previamente a la Asamblea Legislativa.

Señor Leonardo Garnier: expresa que es un tema delicado y coincide con el señor Eldon Caldwell en que, hacer público este documento, así como está, sí deja un desasosiego como Consejo, en otros lugares puede ser muy mal visto. Prefiere, ya que el Consejo solicitó al Ministerio de Educación Pública el informe, que el Ministerio de Educación Pública presenta el informe y que el Consejo debe tomar el acuerdo que ese informe no resulta satisfactorio por las razones comentadas, no explica realmente lo ocurrido, se devuelve el informe al ministro para que no quede el informe como algo ya terminado, que alguien pueda pedir, si no que regresa al Ministerio de Educación Pública para que cuando efectivamente constituya una explicación y dar una estimación de tiempo razonable para tener el informe, prefiere que este informe no quede como un documento acabado y que el Consejo Superior de Educación acepte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Leonardo Garnier. Le parece una muy buena opción hacer una devolución del informe para que se atiendan todas las observaciones y considera que en una semana se podría estar emitiendo el informe más detallado. Agrega que los funcionarios, al renunciar el director, por los motivos conocidos, y al llegar una nueva directora que debe empezar a hacer esa relación de hechos y los funcionarios se pueden ver involucrados en procesos disciplinarios, es un poco complejo recabar toda la información tan detallada, a los funcionarios que por recomendación de sus propios abogados están a la defensiva, es un tema laboralmente complejo, desde el punto de vista del ambiente o del clima organizacional de esa dirección. Añade que por las decisiones tomadas en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad han sido un poco complejas obtener la información y necesita traer al Consejo el documento con afirmaciones que pueda respaldar con alguna evidencia, porque estaría entrando en el campo de los chismes, lo cual sería muy grave. Considera que una semana podría ser un tiempo para presentar un informe que atienda a la mayoría de las observaciones que se han hecho. De quedar algún pendiente en el mismo informe se indicarían las razones por las cuales no se cuente con esa información sobre este punto.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 06-64-2021

Se hace la devolución del Informe del Acuerdo N°02-58-2021 tomado por el Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria N°58-2021 referente a lo acontecido con el instrumento de Factores Asociados a las pruebas FARO, ya que no responde concretamente a los hechos acontecidos y para que sean atendidas las observaciones realizadas por el Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 5

Análisis de respuesta del señor ministro de Educación Pública a solicitud de las señoras Gilda Montero Sánchez, Georgina Jara Lemaire, Betania Seas Molina, señores Daniel Vargas Rodríguez y Carlos Torres Soto, miembros del Consejo Superior de Educación sobre el cierre anticipado del curso lectivo 2021, fechada el 2 de diciembre 2021.

Señor ministro Steven González: enuncia que el análisis de la respuesta emitida a solicitud de personas miembros del Consejo Superior de Educación sobre la suspensión del curso lectivo 2021, este tema se trajo en su momento al Consejo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Superior de Educación, sin embargo la petitoria era específicamente a su persona en calidad de ministro, se dio respuesta igual al Consejo Superior de Educación para cumplir con el paralelismo de la forma en que fue presentado, consulta si se va a ahondar sobre el tema y queda a la orden para escuchar observaciones sobre la respuesta dada y definir la participación del Consejo Superior de Educación en este tema.

Señora Gilda Montero: indica que su persona encabeza las personas que firman la solicitud y luego de leer la respuesta en 11 páginas, realiza las observaciones al no estar de acuerdo:

Enumera, primera observación: en el primer párrafo, página número 2 se deja con claridad sobre recuperar y lo ocurrido. Se trata de recuperar 25 días lectivos que no se dieron, sin incluir los fines de semana de lunes a viernes. Se interrumpió el curso lectivo y detalla, hubo sesión un día jueves, la última sesión hasta ese día la discusión, explica para tratar de aclarar lo manifestado en el segundo párrafo porque fue algo muy diferente lo ocurrido, la señora exministra Giselle Cruz expone que se está analizando, que no es válido, si bien es cierto el Consejo nunca solicitó, es enfática, porque así está en el acta, el Consejo nunca solicitó interrumpir el curso lectivo, se solicitó regresar a la virtualidad que es diferente. No lo recibe donde se indica que el Consejo solicitó en sesión que se interrumpiera el curso, no, se solicitó regresar nuevamente a la virtualidad y casualmente ese jueves la discusión se basó en esa circunstancia, en su momento la señora exministra indicó que no era posible regresar a la virtualidad, que se iba a mantener la presencialidad, que más bien se estaba favoreciendo la presencialidad a pesar de que los casos se estaban incrementando y aun así los comentarios eran regresar un tiempo a la virtualidad mientras que los contagios bajaban, tal y como se había hecho en el 2020, de esa manera se salvaguardaba la integridad y seguridad de los docentes, de los niños, de los estudiantes y de los demás funcionarios. Reitera que eso ocurrió un día jueves, el domingo en la noche de esa semana la señora Giselle Cruz en cadena de televisión anuncia que el curso lectivo se interrumpió y eso no fue lo que se habló en este Consejo Superior de Educación, el Consejo Superior de Educación no terminó la conversación, se indicó que se iba a haber una interrupción del curso lectivo, expresa que de la manera en que se hizo y en las fechas en que hizo nunca pasó por este Consejo Superior de Educación esa información, lo que paso por acá fue una discusión respecto a regresar a la virtualidad, pero nunca interrumpir el curso lectivo. Las fechas de interrupción del curso lectivo 2021 del 24 de mayo al 25 de junio 2021 son 25 días lectivos efectivamente. En el texto se indica que es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

importante recuperar los 200 días, que es necesario, es prioritario, se está de acuerdo, sin embargo en el 2020 las condiciones no permitieron cumplir 200 días lectivos, no se puede hablar que efectivamente se cumplieron los días lectivos, en este momento no se puede decir que los niños y adolescentes están recibiendo 200 días lectivos, porque hay centros educativos que de acuerdo a sus contextos, a sus capacidades físicas no están recibiendo 200 días lectivos, hay grupos de niños que asisten una vez al mes al centro educativo o una vez cada 15 días, los están alternando entre virtualidad y presencial, no se puede decir que se están cumpliendo los 200 días. Con ejemplos respecto al último informe del Estado de la Educación, los hallazgos descritos ampliamente son retos que tiene el Ministerio de Educación Pública para un futuro muy cercano, en 13 días en enero que se van a trabajar, no se va a recuperar dos años y tres meses, incluye la huelga del 2018, es decir, dos años y tres meses no se van a recuperar en 13 días y se anexa un calendario para asuntos administrativos, no pedagógicos y cuando se solicita en el documento en términos pedagógicos, se limita al trabajo de aula, 120 que hace el docente con los niños es exactamente la mediación pedagógica, todos los ejercicios, las prácticas, todo lo que el docente y el estudiante realizan en el proceso educativo, en el acto educativo para llegar al objetivo de la adquisición de los contenidos, de las habilidades o de las competencias necesarias que se espera en educación, sin embargo en la respuesta lo que se anota no son razones pedagógicas, reitera, la redacción pedagógica es todo el trabajo de aula. Muchos docentes han indicado que, al trabajar con contendidos Base, muchos ya están analizados, vueltos analizar, aparte de que la unidad o la GTA que se utilizó para setiembre era demasiado extensa, algunos docentes invirtieron tiempo y lo que les llegó posterior no era tan extenso. Habrá que limitarse a analizar con detenimiento los programas de primer grado, de segundo, de terceros para determinar si se logró, no se ha logrado, se está bien o no. En 13 días un estudiante, un niño de primer grado no logra el proceso de lecto escritura, si se pretende recuperar dos años de rezago es literalmente imposible, en aula se sabe que el proceso de lectoescritura no se adquiere con pocos días, requieren meses, estimulación previa, concatenación de trabajos con varios docentes para lograr el éxito de la lectoescritura. Considera que la respuesta no es pedagógica, es administrativa.

Agrega que, en cuanto al calendario anexado, durante el mes de enero, se elabora lo que usualmente se realizaba en diciembre, y las actas que están listas y para el próximo año que se realiza matrícula, que usualmente se realiza en diciembre, las actas de graduación están avanzadas porque cada dirección regional las ha solicitado, han dado líneas sobre los títulos de los estudiantes, que se van del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sistema como de sexto grado y de quinto grado. Externa que mucho de ese trabajo ya está bastante avanzado, detalla que durante el mes de enero 2021 como está acá establecido, son solo 13 días se ha tenido que prorrogar nombramientos, extender prorrogas que incluyen recargos y aspectos económicos, expresa no estar tan contenta, consulta la posibilidad de negociar otra clase de documento. Expuso la situación ante el Consejo Superior Educación porque es tema país, es del Consejo Superior Educación, porque en 13 días no se logra lo que en educación y la crisis en el sistema educativo pretenden recuperar. Agrega que, si la señora Giselle Cruz tuvo la potestad como ministra en su momento, de cerrar o interrumpir el curso lectivo de la forma abrupta en que se hizo y sin razones, porque había una opción de virtualidad, no se hubiese perdido 25 días. Los directores no tuvieron vacaciones, fueron obligados a firmar documentos en vacaciones y la circular enviada indicaba claramente que el director, las cocineras y los conserjes estaban en condición de disponibilidad; ignora si en derecho existe con un carácter legal, pero debían estar disponibles cuando fuesen llamados por el supervisor o por el director regional, expresa que no fueron vacaciones de acuerdo con el Código de Trabajo. Amplía que durante esos días se repartieron alimentos 4 días para lograrlo de manera ordenada, si bien es cierto que las Juntas de Educación colaboran, hay muchas personas que la integran que apenas saben leer y escribir, son un apoyo extraordinario para el director y necesarios, pero se les debe brindar acompañamiento, se deben guiar, colaborar para empacar los alimentos, en la entrega implica descargar listas, actualizar para que cada padre de familia firme correctamente, confirmar la firma e incluye la firma del director, del presidente de la junta, se debe escanear los documentos, las facturas, porque cada dos meses PANEA solicita un informe detallado con las facturas, las listas escaneadas. Hay un horario de entrega de alimentos, porque no se pueden entregar en masa, se siguen los protocolos, los conserjes deben estar en los centros educativos, al igual que los docentes, disfrutan de los mismos periodos de vacaciones, ellos también estaban en la condición de disponibilidad. Agradece al señor ministro la fineza de traerlo a discusión y permitir discutir sobre el tema. Retoma las palabras del señor ministro en cuanto a no estar seguro si es tema de Consejo Superior Educación o no, lo que sí es tema de educación y la educación atañe a todos. Agradece nuevamente la fineza de responder, y expresa no estar tan contenta con la respuesta.

Señor ministro Steven González: agradece a la señora Gilda Montero. Refiriéndose a la sesión anterior, se acordó y se comprometió no hacer muy grande este tema, en el sentido de no hacerlo público en medios, ni siquiera los sindicatos y se cumplió a cabalidad, los medios han reportado sobre el tema, pero es el

seguimiento normal que le dan al curso lectivo y estos documentos tal como se comprometió se han quedado estrictamente en el Consejo.

Señora Georgina Jara: amplía que para aclarar y compartir con la señora Gilda Montero, efectivamente se consideró cuando los compañeros comentaban que es un asunto que se debía traer al Consejo. Es sabido que los puntos administrativos no se deben traer al Consejo, porque se ha dejado en los últimos días muy claro que el Consejo no es el Ministerio de Educación Pública, pero este asunto propiamente, como la señora Gilda Montero lo exponía incide en la calidad educativa y está sucediendo en los centros educativos, un curso lectivo con aumento de ausentismo elevado y añade que en muchas zonas en el país donde se dedican a actividades económicas, demuestra como las familias recolectoras de café no van porque los niños deben ir a la escuela, muchas de ellas se trasladan a las zonas cafetaleras, donde les dan vivienda y se llevan a todos los niños, razón por la que no siguen vinculados con el centro educativo y no se tomaría como ausentismo. Concreta que sí es un asunto pertinente porque incide en la calidad educativa. Se tiene un alto ausentismo, además de problemas también económicos en cuanto al presupuesto para mantener la distribución de alimentos, que la señora Gilda Montero expuso, es un mes más, lo cual ayuda a las familias, pero no hay insumos por los recortes presupuestarios y se debe revisar la distribución del calendario escolar, para que finalice la evaluación en un mes y se pretende que los estudiantes continúen con el mismo ahínco, el proceso educativo es lo que debe importar, sugiere que estos días se podría utilizar para capacitación, para encuentros, para calidad. Expresa que en estos 13 días serán pocos los estudiantes en los centros educativos, porque está sucediendo, para el padre de familia implica un gasto hasta económico enviar a sus hijos a la escuela, algunas madres han manifestado que no van a comprar zapatos nuevos para 13 días, considera que la visión de largar el curso lectivo no fue muy pertinente y no está resultando, recomienda que se revise el calendario y si incide en la calidad educativa, la mediación, los docentes están anuentes, siguen gestando las actividades las GTA, propiçian las actividades pero tampoco está en manos de ellos obligar a que el padre de familia envíen a los estudiantes.

Señor Carlos Torres: agradece. Expresa compartir lo comentado por las compañeras, no está totalmente de acuerdo con todas las respuestas del documento y considera que los 13 días no van a ser significativos en el proceso de aprendizaje, ya que no se van a abordar una gran parte de los contenidos. Cuando se estaba trabajando con contenido base en este periodo se han desarrollado las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

guías enfocados en los contenidos bases, lo que los estudiantes debieron ver en clases ya lo recibieron y los estudiantes conociendo que tienen la condición de aprobado no van a ir al centro educativo, si ha sido difícil en pandemia estar insistiendo que traten de estar en la presencialidad va a ser más difícil sabiendo al saber que paso, de lo contrario van a estrategia de promoción, son unos cuantos contaditos los que van a presentarse de forma responsable. Adiciona que muchas familias están pasando situaciones difíciles y muchas se van a las zonas cafetaleras, de la zona rural se trasladan a la meseta central para subsanar un poco la sequía de recursos, por las pérdidas de trabajo etc. para esas familias es importante esta actividad productiva, así que con permiso o no, el padre de familia se va con los chicos y no se puede castigar a un estudiante por una decisión tomada, cuando se necesitan recursos económicos para solventar las necesidades.

Acota que en la plataforma SIRIMEP, aunque se comentan muchos puntos que no son competencias del Consejo Superior Educación es difícil designar que es y qué no, porque todo lo visto y lo conversado tiene relación con educación, retoma lo comentado acerca de SIRIMEP que funciona perfectamente en la escuela y cuestiona cuántos Ministerio de Educación Pública hay en Costa Rica, porque en CINDEAS, los IPECS y Colegios Nocturnos no se puede trabajar con SIRIMEP y supuestamente está habilitado, no lo puede trabajar su personal y muchos otros con quienes ha conversado están atrasados con la información desde los estudiantes hasta la primera estrategia de promoción que no han podido subir e implementar y todavía se debe avanzar en otro proceso que no está y la plataforma no la pueden utilizar. Menciona que existen dos Ministerios de Educación Pública, uno para las ofertas diurnas que avanzan, pero las ofertas de educación de adultos sufren crisis de muchos años atrás y las personas que están en estas instituciones son personas humildes de bajos recurso económicos, que trabajan en la piña y se trasladan a la meseta central para la recolección de café y necesitan estos espacios para recuperar su situación económica. Solicita una audiencia con el señor ministro para tratar el tema de la plataforma SIRIMEP porque hay preocupación de parte de los CINDEAS porque son los últimos en todo, son deficientes en el rol que se ejecuta y las herramientas elaboradas por el Ministerio de Educación Pública nunca están acondicionadas para trabajar esta oferta de personas jóvenes y adultas.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Carlos Torres. Expresa que le interesa reunirse para entender el problema de SIRIMEP y buscar una solución pronta. Se analizó con el equipo del Ministerio de Educación Pública los argumentos y evidentemente muchos de ellos llevan razón, otros definitivamente no se

compartieron, pero varios puntos hicieron que se inclinaran por la respuesta. Le preocupó el cuestionamiento de si hubo alguna posible suma girada de más, luego la Contraloría con criterios que definitivamente no se comparten u otros entes, lo cual le preocupa porque la afectación para el Ministerio de Educación Pública y sobre todo para los educadores era riesgosa. Puntualiza que otro tema importante para tomar esa decisión de continuar con el calendario escolar en enero 2022, era que, si se decidía cerrarlo en diciembre, la ciudadanía vería como que fue del Consejo Superior Educación y definitivamente se haría otra exposición más del Consejo. Entonces, entre las razones pedagógicas discutidas a lo interno, se analizaron con toda seriedad, pros, contras, riesgos, y les pareció que esta era la respuesta más adecuada. Entiende que la misma no sea compartida por todos en su totalidad. Consulta sobre este punto el Consejo desea tomar un acuerdo o simplemente se da por recibido.

Señora Gilda Montero: expresa que por parte del señor ministro se dio respuesta y es parte de la agenda del día de hoy, se está tratando de agotar la vía de diálogo en este aspecto y llama la atención y reitera que trece días no van a ser la diferencia en mejorar la calidad educativa; está convencida de que se está dependiendo del Ministerio de Salud de lo que indique, agrega que han sido dos años tan difíciles, tan atípicos y que ha dejado efectivamente vacíos en el sistema educativo. Espera que el año que viene sea presencial, se pueda mejorar, porque si habrá una generación más golpeada y en desventaja que otra, por más acciones del Ministerio de Educación Pública, porque los niños van a crecer, van a pasar los años y esos vacíos pedagógicos van a quedar ahí sin ser subsanados como se quisiera, porque son necesarios para los siguientes años ya que la educación es un proceso concatenado y no se ha dado de la manera más adecuada a pesar de todos los esfuerzos realizados, no se dejan de reconocer los esfuerzos, sin embargo este es un punto tal vez señor ministro no nos ponemos de acuerdo, así que se da por recibida la respuesta.

Señor ministro Steven González: expresa que, si no se está de acuerdo, se busca el acuerdo también, siempre se puede dialogar y así se ha hecho estos dos años y medio con todos los actores desde que es viceministro y se debe continuar, agrega que al final los une la educación y el deseo de sacar esto adelante y superar la pandemia. Añade que el martes se reunió con el Ministerio de Salud para conversar acerca del curso lectivo del 2022, y solicitaron tiempo al martes para dar una respuesta sobre la propuesta de presencialidad total en primaria y secundaria; en secundaria por el avance en la vacunación de personas mayores de 12 años y en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

primaria se ha considerado si bien tienen el riesgo de infección, no se aumenta por estar en clases, se infectan generalmente en otros espacios y la enfermedad en ellos no es tan grave, se espera avanzar en el proceso de vacunación de las personas estudiantes, es un criterio de un experto de la materia que podría decir no en primaria todavía.

Señor Carlos Torres: agradece que se les informe acerca de la solicitud al Ministerio de Salud para la presencialidad, que es fundamental retomar los hilos de la educación. Pregunta con respecto a la oferta nocturna, se va a solicitar la tarjeta de vacunación en la presencialidad normal, ya que los estudiantes en su mayoría son mayores de edad, si ha pensado el Ministerio de Educación Pública con respecto a esa situación.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Carlos Torres, responde que, en cuanto a los docentes, la vacunación será obligatoria, se tiene respuesta de la Sala Constitucional donde declara sin lugar un recurso de amparo que se presentó contra la vacunación obligatoria del personal del ministerio específicamente, se tiene la habilitación legal para hacer obligatoria la vacunación en todo el personal. Indica que la discusión es más profunda, si bien son mayores de edad y la educación al ser un servicio básico se le estaría negando a una persona este acceso a un derecho fundamental de un servicio básico, así que de momento como primera etapa se va a trabajar en el convencimiento y no se ve la posibilidad de solicitar el códigos QR a la entrada de los centros educativos por el momento, por la discusión de que se podría o no negar un derecho fundamental, agrega que se podrían poner restricciones en servicios no esenciales como bares, restaurantes lo cual está siendo discutido en tribunales, pero en un servicio fundamental sí podría traer alguna complejidad jurídica.

ARTÍCULO 6

Información respecto a acuerdos tomados sobre temas propuestos como "asuntos varios".

Señor ministro Steven González: indica que al señor Eldon Caldwell le surgió la duda de si podían tomarse acuerdos en asuntos varios o si eran temas de mero conocimiento.

Consejo de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Irene Salazar: Presenta el documento que contiene esta información:

Acuerdos tomados sobre asuntos propuestos como asuntos varios

Directriz general para la normalización del tipo documental: actas de órganos colegiados de la Junta Administrativa Del Archivo Nacional

3. Definiciones

Acuerdo firme: es aquel que se aplica desde el momento mismo de su aprobación, por lo que no será necesario que el acta sea aprobada para su debida ejecución. Su firmeza debe ser acordada por dos tercios de la totalidad de los miembros del colegio, según lo dispuesto en el artículo 56, inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

Acuerdo: es la decisión tomada una vez deliberado un determinado asunto.

Artículo 54.- Ley de Administración pública

3. Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes.

4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.

Reglamento especial de sesiones, actas y debates del Consejo Superior de Educación

Artículo 16.-Los asuntos deben ser sometidos a conocimiento y votación en el orden en que se encuentran agendados, de igual forma se procederá con las propuestas y mociones, salvo que se trate de una moción de orden, en cuyo caso se tramitará esta de forma preferente.

No podrá ser objeto de acuerdo, ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes los dos tercios de los miembros del órgano, adopten acuerdo unánime de declarar un asunto de urgencia y así procedan a incluirlo en el orden del día. El fondo del asunto se resolverá siguiendo las normas de mayoría que correspondan, según el presente reglamento.

Menciona que del párrafo segundo se extrae que cuando un asunto no podrá ser objeto de acuerdo, que es cuando no está en el orden del día, si en la agenda se incluyó asuntos varios, es válido el acuerdo tomado en esa etapa o parte de la sesión.

Pero también incluye una excepción a esa regla, que es cuando 2 terceras partes los miembros del Consejo declaren un asunto de urgencia y procedan a incluirlo en el orden del día.

Señor ministro Steven González: consulta, al indicar dos tercios de los miembros, solamente se deben contar los propietarios o en defecto los suplentes que estén haciendo el rol de propietario.

Señora Irene Salazar: indica que los propietarios, quienes tienen derecho de voto.

Señor ministro Steven González: comenta que entonces son cinco miembros propietarios, las dos terceras partes.

Señora Irene Salazar: confirma que sí, que son también la cantidad de miembros propietarios que deben estar presentes para tener quorum.

Agrega que el señor Carlos Rodríguez, asesor legal del CSE, indica que del párrafo segundo se puede extraer que, un asunto no podrá ser objeto de acuerdo, cuando no está en el orden del día. Si en la agenda se incluyó asuntos varios, es válido el acuerdo tomado en esa etapa o parte de la sesión e incluye una excepción a la regla que cuando 5 personas, las 2 terceras partes los miembros del Consejo declaren un asunto de urgencia y procedan a incluirlo en el orden del día, también de forma urgente, mientras esté el tema incluido en el orden del día puede tomarse un acuerdo.

Señor Eldon Caldwell: interpreta, si se pusiera en el orden del día asuntos varios, pero no se consigna dentro de asuntos varios un asunto sobre el cual tomar acuerdo, no podría ser considerado que está en el orden del día a la hora de aprobarlo, es decir, si los miembros no saben exactamente que hay dentro de asuntos varios a la hora de aprobar el orden del día, entonces ese punto no estaría correctamente consignado en asuntos varios lo que aquí habría que hacer es aprobar el orden del día en asuntos varios en la agenda y consignado desde el inicio como punto de varios, un punto sobre el cual se puede tomar acuerdo.

Señor ministro Steven González: agrega que sí es posible modificar la agenda.

Señor Eldon Caldwell: consulta si es con las 2 terceras partes de los miembros se puede modificar.

Señora Irene Salazar: responde, exactamente, sí señor.

Señor ministro Steven González: expresa la importancia de tener claro ese procedimiento para evitar alguna nulidad de un acuerdo.

ARTÍCULO 7

Informes de correspondencia.
No se presentan informes de correspondencia.

ARTÍCULO 8

Asuntos varios.
No se presentan mociones para asuntos varios.

Señor Eldon Caldwell: agradece al señor ministro el correo electrónico de disculpa a los miembros del Consejo Superior Educación con lo ocurrido, con respecto a la presentación del punto del lunes en el Consejo de Gobierno en el entendido de que estas cosas pasan y no fue consultado a su persona la publicación. Plantea la necesidad del tipo de acción que se deba tomar para que no ocurran esas situaciones, habría que girar algún tipo de directriz, para que todo se le consulte al señor ministro antes, de previo las comunicaciones, pero sería importante sentirse cómodos en el Consejo Superior Educación de que los acuerdos tomados queden al máximo o totalmente respetados.

Señor ministro Steven González: agradece al señor Eldon Caldwell, expresa que le dio muchísima pena con el Consejo, porque se dio cuenta del comunicado al leerlo en Facebook, no consignaba lo que ese día se discutió en el Consejo Superior Educación, se conversó con el señor Ministro de Comunicación y se molestó por la publicación de que no fuera consultada con el Ministerio de Educación Pública antes de ser publicada; tomó las medidas a lo interno y le llamó la atención al funcionario que cometió ese error y se comprometió a modificar la publicación y agregar un pie de página con la aclaración; conversó con la oficina de comunicación del Ministerio de Educación Pública para que se revise con detalle lo que se mencione del Consejo Superior Educación con cuidado para que se no desvíe de los acuerdos que consten en las actas de este Consejo. Informa que solicitó a todas las jefaturas de oficinas centrales revisar procedimientos, mantener actualizados en base a la normativa de la Dirección de Planificación, mejorar los controles internos con las dudas jurídicas, preguntar a la Dirección de Asesoría Jurídica. Es mejor detenerse y preguntar que cometer errores que por pequeños que sean, en el Ministerio de Educación Pública se magnifican a lo externo y en caso de dudas preguntar a la Dirección de Comunicación del Ministerio de Educación Pública. Reconoce que una circular no va cambiar una cultura enraizada de hace muchas décadas y para cambiarla se requieren procesos de gestión de cambio que no pasan de la noche a

la mañana, no son rápidos, no son baratos, se requieren de intervención, que no es algo mágico, se hace un diagnóstico de clima organizacional, de cultura, se identifican las debilidades, se da acompañamiento, habilidades gerenciales a las jefaturas, se empiezan a mejorar los temas a reglamentar, procedimental, el que hacer y además son procesos larguísimos y más en una organización tan grande como el Ministerio de Educación Pública en la que la mayoría de problemas son en oficinas centrales, las Direcciones Regionales, supervisiones y centros educativos trabajan muy bien, el problema es cultural y de supervisión en oficinas centrales, se han estado haciendo recordatorios y de más, porque existe esa necesidad. Reitera la disculpa y el esfuerzo para que todo lo que se comunique no se aparte de los acuerdos que consten en actas del Consejo. Reitera el agradecimiento y se pone a la orden y reafirma que en lo que se pueda mejorar el que hacer del ministerio está en la mayor apertura de escuchar todas las críticas que se hagan.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

Acta Ordinaria N° 64-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 09 de diciembre de 2021, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 01-2022 del 06 de enero de 2022.

STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL